



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 111-2024-GM/MDCH

Chaclacayo, 10 de julio de 2024.

### VISTO:

El Informe N° 175-2024-MACV-GPP-MDCH de fecha 05 de julio del 2024 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto relacionado con la formalización de las Modificaciones Presupuestarias a Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de Junio 2024; y el Informe Legal N° 141-2024-GAJ-MDCH de fecha de recepción, 09 de julio del 2024 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público en su artículo 47, numeral 47.1, indica que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático que se efectúen dentro del marco del Presupuesto Institucional Vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados para los productos y proyectos; y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática;

Que, mediante Resolución de Acuerdo de Concejo N° 47-2023/MDCH de fecha 29 de diciembre 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo para el año fiscal 2024;

Que, mediante Informe N° 175-2024-MACV-GPP-MDCH la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas previstas en el Plan Operativo y Presupuesto Institucional de la Municipalidad de Chaclacayo, se consideró necesario efectuar para el mes de junio del 2024, modificaciones en el Nivel Funcional Programático por la modalidad de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre actividades por el importe total de **S/ 1,024,973.00 soles** (Un Millón Veinticuatro Mil Novecientos Setenta y Tres con 00/100 soles), al **Rubro 00** - Recursos Ordinarios S/.41,900.00 (Cuarenta y Un Mil Novecientos con 00/100 soles), al **Rubro 07** - Fondo de Compensación Municipal **S/ 340,395.00** (Trescientos Cuarenta Mil Trescientos Noventa y Cinco con 00/100 soles), **Rubro 08** - Impuestos Municipales **S/ 498,744.00** (Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 soles), al **Rubro 09** - Recursos Directamente Recaudados **S/ 143,934.00** (Ciento Cuarenta y Tres Mil Novecientos Treinta y Cuatro con 00/100 soles), los cuales son necesarios formalizar mediante Resolución, tal como se establece en el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

Que, mediante Informe Legal N° 141-2024-GAJ/MDCH de fecha de recepción 09 de julio de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable respecto a la Formalización de Notas de Modificación Presupuestarias a Nivel Funcional Programático, correspondiente al mes de **JUNIO 2024**, tal como consta en los anexos de Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias – Habilitaciones y Anulaciones;

Por lo expuesto, y conforme a la facultad otorgada en la Resolución de Alcaldía N° 040-2023/MDCH de fecha 17 de enero 2023, mediante el cual en su artículo Primero resolvió: "DESCONCENTRAR Y DELEGAR, facultades del Titular del pliego – entre otros – a la Gerencia Municipal (...) I. EN MATERIA ADMINISTRATIVA: (...) 4. "Aprobar modificaciones presupuestales, en el nivel funcional programático"; y en uso de las facultades conferidas por el artículo N° 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

